##### TERMINOS DE REFERENCIA

##### Consultor/a para la Evaluación del Efecto 2 del Programa País 2019-2022 de PNUD

|  |
| --- |
| I. Información general |
| **Título del cargo**: Consultor/a para la Evaluación del Efecto 2 del Programa País (CPD por sus siglas en inglés) 2019-2022 de PNUD Ecuador: “Se ha fortalecido sus marcos normativos, políticos e institucionales para mejorar la gestión sostenible, participativa y con enfoque de género de los recursos naturales, promoviendo patrones de producción y consumo más responsables, en un contexto de cambio climático”  **Fecha estimada de inicio del contrato**: 1 de diciembre de 2020  **Duración del contrato**: 85 días calendario (55 días efectivos de trabajo) |

|  |
| --- |
| II. Antecedentes y contexto |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **Antecedentes**   El Programa de País del PNUD vigente refleja las prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2017- 2021 que tiene tres ejes principales que definen los desafíos programáticos: garantizar los derechos y la sostenibilidad ambiental, promover el crecimiento económico y productivo y fortalecer las relaciones entre la sociedad y el Estado para mejorar la prestación de servicios con criterios de calidad, transparencia, eficiencia y participación. El PND se articula de manera directa con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.  (a) El primer eje del PND, “Derechos para Todos Durante Toda la Vida”, tiene por objetivo erradicar la pobreza, proteger los derechos de las personas más vulnerables, eliminar todas las formas de discriminación y promover los derechos de la naturaleza consagrados en la Constitución;  (b) El segundo eje del PND, “La Economía al Servicio de la Sociedad”, busca consolidar el sistema económico social y solidario, impulsar la productividad y competitividad, generar empleo digno, redistribuir equitativamente la riqueza y garantizar la soberanía alimentaria y el desarrollo rural;  (c) El tercer eje del PND, “Mas Sociedad, Mejor Estado”, incentiva la participación ciudadana, la construcción de una nueva ética social y el acercamiento del Estado, con soberanía, paz y servicios con calidad y calidez.  En abril de 2018, el Presidente del Ecuador decretó que los Objetivos de Desarrollo Sostenible eran política pública del Gobierno Nacional y se comprometió a “velar por la implementación efectiva de la Agenda 2030”. A su vez, la Asamblea Nacional decidió hacer de los Objetivos un referente obligatorio para la labor legislativa y creó un grupo parlamentario para erradicar la pobreza y alcanzar los Objetivos.  La Política de Evaluación del PNUD establece la necesidad de elaborar un Plan de Evaluación para cada ciclo de programación, que recoja las evaluaciones a realizar durante el período en base a una serie de criterios previamente definidos. En este contexto, y de acuerdo con el Plan de Evaluación del marco de programación vigente, que corresponde al período 2019-2022, se ha definido la realización de una evaluación del Efecto 2 del Programa País de Ecuador: “se ha fortalecido sus marcos normativos, políticos e institucionales para mejorar la gestión sostenible, participativa y con enfoque de género de los recursos naturales, promoviendo patrones de producción y consumo más responsables, en un contexto de cambio climático”. El Efecto 2 está alineado con el Eje 1 y 2 del Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021.  Este Efecto está formulado en los mismos términos que el Efecto Directo No. 2 “el Ecuador ha fortalecido sus marcos normativos, políticos e institucionales para mejorar la gestión sostenible, participativa y con enfoque de género de los recursos naturales, promoviendo patrones de producción y consumo más responsables, en un contexto de cambio climático” del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para el 2019 - 2022 (UNSDCF, por sus siglas en inglés), que es la esfera de programación que se elabora en conjunto con las agencias del Sistema de Naciones Unidas que trabajan en Ecuador.  Adicionalmente está alineado al Plan Estratégico del PNUD 2018 – 2021, de manera específica con el Resultado 2: La aceleración de las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible, en particular mediante soluciones innovadoras que tengan efectos multiplicadores en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.  El efecto 2 del Programa País de Ecuador está orientado a promover el uso sostenible de los recursos naturales de una manera que mantenga y aumente la resiliencia de los ecosistemas y los servicios que prestan. Así contribuir a los objetivos nacionales de avanzar hacia una economía más sostenible, reducir la dependencia respecto a las industrias extractivas y lograr un modelo de desarrollo que promueva el uso eficiente de los recursos naturales y el acceso equitativo a sus beneficios. El modelo se basa en la bioeconomía, que proporciona alternativas de subsistencia sostenibles a las poblaciones rurales que dependen del capital natural. Se promoverá un cambio de paradigma para modificar los patrones de producción y los hábitos de consumo insostenibles que sobrecargan los ecosistemas, poniendo en peligro su capacidad de proporcionar bienes y servicios vitales y de regenerarse.   1. **Contexto Nacional**   El cuidado del planeta es un eje central de la Agenda 2030, que considera que hay soluciones alcanzables y viables para que los países puedan tener una actividad económica más sostenible y respetuosa con el medio ambiente. La dimensión ambiental está presente en todos los ODS, con 86 de las 169 metas referidas específicamente a la sostenibilidad ambiental en vinculación con: la pobreza, el hambre, la salud, la educación, el género, el agua y el saneamiento, la energía, el crecimiento económico, los asentamientos humanos, el consumo y la producción sostenibles, el cambio climático, los océanos y los ecosistemas terrestres.  Un modelo de desarrollo sostenible reconoce la importancia de los recursos naturales y promueve su uso y manejo de una manera adecuada, haciendo énfasis en la reconciliación entre el crecimiento económico, el cuidado de la naturaleza y el bienestar de la sociedad. En Ecuador, el gran desafío para transitar hacia un modelo de desarrollo sostenible se mantiene vigente, a pesar de los importantes avances registrados, sobre todo en el ámbito normativo y de política pública.  El PND destaca “la persistencia en el modelo tradicional, basado en la falsa concepción de la existencia de recursos infinitos, con patrones de consumo y producción no sostenibles –respecto a la deforestación y cambio de uso del suelo, pérdida de biodiversidad, reducción y contaminación de fuentes de agua, y a la erosión y desertificación de los suelos– agudizará inevitablemente los efectos negativos del cambio climático en la sociedad, con especial perjuicio a las mujeres, la economía y biodiversidad”[[1]](#footnote-1) . Ante esto, se propone una reestructuración de la economía disminuyendo la dependencia de actividades extractivistas y transformándola en una economía que maneje eficientemente los recursos naturales, basada en el bioconocimiento y la bioeconomía, que posicione a la biodiversidad y a los recursos biológicos renovables como fuentes de saber, alimentos, energía y bienes industriales, provenientes de transformaciones de material orgánico[[2]](#footnote-2).  La Constitución garantiza los derechos de la naturaleza, lo cual implica un cambio importante en la visión antropocéntrica respecto a la relación entre esta y el ser humano. Reconoce el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza. Declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad e integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.  Por su parte, el Código Orgánico del Ambiente (COA) consolida la normativa nacional sobre protección del patrimonio forestal, patrimonio natural, recursos genéticos, cambio climático, calidad ambiental, entre otros. El COA asigna también un rol a la educación para la protección y conservación del ambiente y al desarrollo sostenible.  Ecuador forma parte de los 17 países más megadiversos del planeta[[3]](#footnote-3), en virtud de albergar el mayor índice de especies vegetales y animales de la Tierra (en conjunto, tiene el 70% de la biodiversidad en el 10% de la superficie del planeta). El Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador abarca más de 50 sitios, bajo algún esquema de conservación o manejo ambiental. El país ha llevado a cabo importantes esfuerzos de conservación de áreas frágiles y de importancia biológica; así como de generación e implementación de políticas públicas, normativas, programas e iniciativas nacionales y locales. Sin embargo, aún existen desafíos para la protección de los recursos naturales. La persistencia de un importante número de especies amenazadas y en peligro de extinción es síntoma de una situación estructural que responde a una gestión de recursos naturales que aún requiere más y mejores capacidades. A ello se suma el comercio ilegal, el contrabando, la cacería furtiva y la extracción de especies o sus derivados.  Por otro lado, el Ecuador es uno de los países económicamente más expuestos a los riesgos naturales, ya que el 72,2 % de su PIB proviene de zonas expuestas a desastres tanto naturales como provocados por el ser humano. Entre 1995 y 2015, más de 2 millones de personas se vieron afectadas por dichos desastres. Las pérdidas económicas causadas por los desastres en este período se cifran en 1.500 millones de dólares.  Adicionalmente, Ecuador se encuentra en estado de emergencia sanitaria desde el 11 de marzo de 2020, lo que ha tenido un impacto devastador en la economía nacional y en las condiciones de vida de las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad. De acuerdo con la Evaluación de Necesidades Post Desastre (PDNA) adaptada a COVID19, un proceso liderado por el Gobierno Nacional con asistencia técnica de las Agencias de la ONU, el Banco Mundial y la Unión Europea, bajo el liderazgo general del PNUD, las pérdidas totales causadas por la pandemia entre marzo y mayo de 2020 fue de USD 6.421,66 millones, de los cuales el 81,7% corresponde al sector privado y el 18,3% al público. El 63,8% de las pérdidas se registran en el sector productivo, que incluye los subsectores agrícolas, pesquero, industrial, comercial y afines, servicios y turismo. Este efecto está causando más presión sobre los ecosistemas frágiles debido al desempleo causado y a la falta de liquidez en el sector público lo cual debilita la gobernanza del país en temas ambientales.  Finalmente, la estructura productiva del Ecuador acarrea desafíos ambientales. El modelo de exportación de productos básicos, basado en la extracción y utilización de los recursos naturales, causa daños ambientales: degradación del suelo, deforestación, contaminación y pérdida de especies y ecosistemas —todos ellos agravados por el cambio climático y las consecuencias de la pandemia—, así como vulnerabilidad económica e impactos sociales en la población, especialmente en los grupos de riesgo, como las mujeres, los niños, las niñas y los pueblos indígenas. La transición hacia un modelo de desarrollo con formas de producción y hábitos de consumo sostenibles sigue encontrando dificultades a pesar de los importantes avances en materia de normas y políticas públicas. También hay una creciente demanda internacional de productos sostenibles, por lo que el Ecuador debe incluir criterios ambientales, sociales y económicos en sus procesos de producción y comercio, lo cual implica, por ejemplo, considerar los productos básicos libres de deforestación en sus negociaciones internacionales.  El contexto de la pandemia por COVID-19 representa un reto para el sector ambiental en el país. La crisis económica generada por la pandemia implicará una mayor presión sobre los recursos naturales. Por otro lado, en términos de implementación de la cartera de proyectos que contribuyen al efecto 2, por motivos de la pandemia se evidencian los siguientes desafíos:   * Mayores tiempos de respuesta por parte de las contrapartes, socios implementadores, etc. dado que las prioridades están volcadas a la recuperación. * Las entidades del Estado, sobre todo del sector ambiental, atraviesan un fuerte debilitamiento por recortes presupuestarios y de personal, lo que pone en riesgo la gobernanza ambiental del país. * La crisis económica también representa una mayor presión respecto al uso de recursos de los proyectos para ser destinados a temas relacionados con la pandemia. * Actividades de los proyectos en territorio estuvieron suspendidas desde marzo y recién ahora se están retomando con todas las medidas de bioseguridad. * Varias actividades de los proyectos han sido re planificadas para llevarse a cabo a modo virtual con los desafíos de conexión que esto implica sobre todo para los actores locales.   Cabe precisar, que el PNUD por sí solo no puede lograr un efecto, ya que los resultados que se plantean en el Documento Programático de País no dependen únicamente de PNUD, por lo que juega un rol importante en todo el proceso la efectividad de las alianzas establecidas tanto con los socios nacionales (gobierno, sociedad civil y sector privado), así como con las demás agencias del Sistema de las Naciones Unidas y otros organismos de cooperación internacional. En el marco del Efecto 2 “Ecuador ha fortalecido sus marcos normativos, políticos e institucionales para mejorar la gestión sostenible, participativa y con enfoque de género de los recursos naturales, promoviendo patrones de producción y consumo más responsables, en un contexto de cambio climático” el PNUD trabaja cercanamente con contrapartes nacionales a nivel de gobierno central como el Ministerio del Ambiente y Agua, Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Planifica Ecuador, Universidades, Fondos de Agua, organizaciones de la sociedad civil y diferentes Gobiernos Autónomos Descentralizados, especialmente localizados en la región Amazónica del país.  La evaluación se plantea como un ejercicio selectivo que establece la contribución de un conjunto de proyectos al efecto en cuestión, analizando en forma sistemática y objetiva los progresos hacia el alcance de estos efectos y la contribución en el proceso del PNUD y los socios involucrados. En este sentido la cartera de Ambiente y Energía es amplia y tiene una gama de proyectos como se ve evidencia en el Anexo IV. Sin embargo, para efectos de la evaluación se tomarán en cuenta como muestra a 9 proyectos:   | **Award** | **Project** | **Objetivo** | **Socio Implementador** | **Presupuesto** | **Inicio** | **Fin** | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | 00086955 | Conservación de anfibios ecuatorianos y uso sostenible de recursos genéticos | La meta del proyecto es salvaguardar la biodiversidad de importancia mundial del Ecuador a través de la creación de capacidad en el acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios, mientras se mejora la sostenibilidad del sistema de áreas protegidas a través del fortalecimiento de las reservas del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD). | Ministerio del Ambiente y Agua | USD 2.726.908 | Mayo 2015 | Diciembre 2020 | | 00083706 | Cadenas Globales de Suministros Sostenibles, Componente Ecuador | Asegurar la sostenibilidad en las cadenas de suministro pesqueras en el mercado y los mecanismos políticos y socios con el fin de recuperar y proteger los recursos de pesca y la vida marina globales. A través de la generación de plataformas de mesas de diálogo y la integración de proyectos de mejora pesquera. | Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones | USD 431.870 | Enero 2016 | Junio 2021 | | 00100778 | Promoción de Instrumentos Financieros y de Planificación del Uso del Suelo para la reducción de Emisiones de Deforestación | Implementación del Plan de Acción REDD+ | Ministerio del Ambiente y Agua | USD 41.172.739 | Mayo 2017 | Mayo 2022 | | 00100780 | Manejo integrado de paisajes de uso múltiple y de alto valor de conservación para el desarrollo sostenible de la región amazónica ecuatoriana | Catalizar la transformación de la planificación de la gestión y uso de la tierra en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA) construyendo un marco de gobernanza y producción responsable basado en el enfoque de paisaje y optimizando los servicios ecosistémicos y el bienestar de las personas. | Ministerio de Agricultura | USD 12.462.550 | Mayo 2017 | Mayo 2023 | | 00100779 | Programa Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión en el Ciclo de Vida de Sustancias Químicas | Proteger la salud humana y el ambiente del impacto de químicos nocivos, en particular de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) y mercurio (Hg). | Ministerio del Ambiente y Agua | USD 8.490.000 | Marzo 2018 | Marzo 2023 | | 00083398 | Gestión Integrada de Recursos Hídricos de las Cuencas Transfronterizas y Acuíferos de Puyango-Tumbes, Catamayo-Chira y Zarumilla | Fortalecer las capacidades institucionales, políticas, jurídicas y científico-técnicas para implementar una Gestión Integrada de los recursos hídricos transfronterizos, integrando las preocupaciones de la variabilidad climática. Mejorar los esfuerzos binacionales de Perú y Ecuador, tomando en consideración que el suministro de agua es esencial para el desarrollo socioeconómico de la región como para la integridad de los ecosistemas. | Ministerio del Ambiente y Agua | USD 2.625.000 | Agosto 2015 | Diciembre 2020 | | 00061982 | Programa Nacional de Creación de Capacidad para el Cambio Climático– NDC Support Programme | Apoyar el desarrollo de la NDC del país con transversalización del enfoque de género.  Desarrollar sistemas de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV); aplicar metodologías para identificar el gasto climático público y privado. | Ministerio del Ambiente y Agua | USD 756.000 | Enero 2018 | Diciembre 2021 | | 00112385 | Programa de Pequeñas Donaciones Séptima Fase del GEF | La FO 7 impulsará bioemprendimientos para lograr la gestión del paisaje. Con esta propuesta, el Programa propiciará el trabajo conjunto de las organizaciones comunitarias en Costa, Sierra y Amazonía ampliando sus perspectivas y capacidades, con una visión más consolidada y fortalecida del territorio. Para lograr este objetivo se contará con proyectos transversales que fortalezcan capacidades locales, regionales y nacionales. | UNOPS | 1.826.484 | Noviembre 2019 | Noviembre  2023 | | 00117181 | Promoción de medidas que aporten al fortalecimiento de la eficiencia energética, energías limpias y calidad ambiental en el sector eléctrico | Con el objetivo de fomentar y promover la eficiencia energética, uso de energías limpias y calidad ambiental en el sector eléctrico, la EEQ impulsa tres proyectos piloto: eliminación de sustancias químicas peligrosas presentes en equipos eléctricos, promover la electromovilidad sostenible y el fortalecimiento de talleres y laboratorios eléctricos dentro de las áreas de competencia de la EEQ. | UNDP | USD 11.473.059 | Febrero 2019 | Julio 2021 | |

|  |
| --- |
| III. Propósito de la evaluación |
| Este ejercicio de evaluación responde al cumplimiento del Plan de Evaluación del Programa País del PNUD en Ecuador para el período 2019-2022 que estableció una evaluación al Efecto 2 “Ecuador ha fortalecido sus marcos normativos, políticos e institucionales para mejorar la gestión sostenible, participativa y con enfoque de género de los recursos naturales, promoviendo patrones de producción y consumo más responsables, en un contexto de cambio climático” con el fin de documentar y valorar la contribución del PNUD al logro del mencionado Efecto y determinar su relevancia, eficacia y sostenibilidad. Esta evaluación está basada en evidencias, los éxitos obtenidos en términos de contribuciones claves del PNUD y las razones de estos. También deberá señalarse aquellos resultados inesperados (positivos o negativos) que puedan ser identificados. En el caso que no se pueda encontrar evidencia de contribuciones claras, se deberá analizar las razones para esta situación y extraer lecciones aprendidas y también identificar buenas prácticas. Con ello se espera hacer una valoración comprensiva sobre la pertinencia de las acciones del PNUD de cara a la formulación de un nuevo ciclo de programación país.  Para lograr estos fines se considera relevante que el ejercicio sea participativo, lo que implica involucrar al Gobierno nacional, a las instituciones relevantes y los socios del Programa dentro de los cuales se encuentran los donantes y los propios beneficiarios de este, entre otros actores. |
| **IV.** **Objetivos y criterios de la evaluación** |
| Se deberá valorar la pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de los resultados logrados e iniciativas seleccionadas que fueron implementadas en el marco del Efecto 2: “Ecuador ha fortalecido sus marcos normativos, políticos e institucionales para mejorar la gestión sostenible, participativa y con enfoque de género de los recursos naturales, promoviendo patrones de producción y consumo más responsables, en un contexto de cambio climático” y a partir de esto valorar la contribución del PNUD en la consecución de dicho efecto.  La **pertinencia** está relacionada con el grado en el que una iniciativa de desarrollo concuerda con las políticas y prioridades nacionales y locales, así como con las necesidades de los beneficiarios. La pertinencia también considera en qué medida la iniciativa responde a las prioridades de desarrollo humano y del plan corporativo del PNUD en los temas de empoderamiento e igualdad de género. La pertinencia está relacionada con la congruencia entre la percepción de lo que se necesita, según lo han previsto quienes concibieron la iniciativa, y la realidad de lo que se necesita desde la perspectiva de los beneficiarios a los que está destinada. También implica el concepto de receptividad, es decir, en qué medida el PNUD fue capaz de responder de manera receptiva a prioridades de desarrollo cambiantes y emergentes, y a las necesidades.  La **eficacia** es una medición del grado en el que la iniciativa ha logrado los resultados esperados (productos y efectos) y el grado en el que se ha avanzado para alcanzar esos productos y efectos. La valoración de la eficacia en mira las contribuciones del PNUD a los efectos buscados. Evaluar la eficacia en evaluaciones de proyectos implica una valoración de causa y efecto, es decir, atribuir los cambios observados a las actividades y productos del proyecto; por ejemplo, incremento en la creación de planes y estrategias de desarrollo locales y sectoriales que incorporan la adaptación integral del cambio climático y mitigación exhaustiva a sus efectos.  Valorar la eficacia implica tres pasos básicos:  1. Medir el cambio en el producto o el efecto que se observa  2. Atribuir los cambios observados o los avances hacia ese cambio a la iniciativa (evaluación del proyecto) o determinar la contribución del PNUD en esos cambios o avances  3. Considerar el valor del cambio (positivo o negativo)  La **eficiencia** mide si los insumos o recursos (como los fondos, la experiencia y el tiempo) han sido convertidos en resultados de forma económica. Una iniciativa es eficiente cuando usa de manera apropiada y económica los recursos para generar los resultados deseados. La eficiencia es importante para asegurar que se usan apropiadamente los recursos y para subrayar un uso de recursos más eficaz. La aplicación de los criterios difiere en la medida en que difieren la naturaleza y los propósitos básicos de una evaluación de proyecto o de efecto. Por ejemplo, al evaluar la eficiencia, un proyecto de evaluación puede explorar en qué medida se están usando los recursos para obtener los productos buscados y cómo se podrían usar esos recursos de manera más eficiente para lograr los resultados buscados.  La **sostenibilidad** mide el grado en el que los beneficios de las iniciativas continúan una vez que ha terminado la asistencia de desarrollo externa. Evaluar la sostenibilidad implica valorar en qué medida se dan las condiciones sociales, económicas, políticas, institucionales y otras condiciones relevantes, y, en base a esa evaluación, hacer proyecciones sobre la capacidad nacional para mantener, manejar y asegurar los resultados de desarrollo en el futuro.  El impacto como criterio de evaluación no se utilizará en esta evaluación. Los resultados del impacto - cambios en las vidas de las personas y las condiciones de desarrollo a nivel mundial, regional y nacional- se consideran fuera del alcance de esta evaluación. Los resultados en el nivel de impacto tendrían que controlar la gran variedad de factores que pueden haber influido en el desarrollo de esta área y no sería factible ni rentable discernir la contribución del Programa del País del PNUD a dicho cambio.  La evaluación cubrirá el período 2019-2020 de implementación de los proyectos seleccionados y establecerá reflexiones sobre el desempeño de estos, los resultados alcanzados y la contribución de éstos a los resultados de desarrollo con los cuales se vinculan.  Se espera que la evaluación aborde los siguientes aspectos:   1. Valorar el avance en el logro del Efecto 2. 2. Valorar la contribución del PNUD al Efecto 2: “Ecuador ha fortalecido sus marcos normativos, políticos e institucionales para mejorar la gestión sostenible, participativa y con enfoque de género de los recursos naturales, promoviendo patrones de producción y consumo más responsables, en un contexto de cambio climático” hasta la fecha y en base a lo acordado en el Programa País y los recursos movilizados. 3. Determinar el valor agregado aportado por la cooperación del PNUD en el marco del Efecto objeto de la evaluación frente al Plan Nacional de Desarrollo en sus ejes 1 y 2 y demás prioridades nacionales. 4. Determinar cómo el Efecto 2 contribuye al Plan Estratégico PNUD 2018-21. 5. Identificar y valorar las alianzas estratégicas establecidas por el PNUD y su aporte para el logro del efecto. 6. Identificar las principales lecciones aprendidas y buenas prácticas que puedan ser consideradas y/o incluidas en el nuevo ciclo de programación. 7. Identificar el alcance de los resultados positivos del Efecto 2 en los beneficiarios/as y los participantes previstos ya sea particulares, comunidades o instituciones, haciendo particular énfasis cómo las mujeres se han beneficiado. 8. Valorar la formulación y diseño del Efecto 2, línea base, indicadores y metas. Determinar cómo los distintos niveles de resultados (productos y efectos) interactúan entre sí para contribuir al efecto evaluado y cómo se está contribuyendo al logro de este Efecto. Identificar si es posible evidenciar esa cadena de efectos y si los elementos del marco de resultados son adecuados y cómo podrían mejorarse. Considerar hasta qué punto se realizó un análisis de género y cómo fueron estas necesidades incluidas en las estrategias, acciones, proyectos o resultados. 9. Valorar las consecuencias que los riesgos y supuestos identificados tuvieron en la realización del Efecto y en la estrategia planteada por el PNUD para realizar el efecto. 10. En el caso de que no se pueda encontrar evidencia de contribuciones claras, se deberán analizar las razones y extraer lecciones aprendidas y las buenas prácticas cuando haya evidencia. 11. Identificar aquellos mecanismos para la generación de conocimiento y sistematización de los productos que facilitaron la visibilización de los logros alcanzados y su replicación. 12. Determinar el valor agregado aportado por la cooperación del PNUD en el marco del Efecto objeto de la evaluación frente a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. 13. Valorar la contribución del resultado a las temáticas transversales, principalmente desarrollo de capacidades, gestión del conocimiento e interculturalidad.   Esta valoración deberá señalar, basado en evidencias, los éxitos obtenidos en términos de contribuciones claves del PNUD y las razones de estos. También deberá señalarse aquellos resultados inesperados (positivos o negativos) que puedan ser identificados. En el caso que no se pueda encontrar evidencia de contribuciones claras, se deberá analizar las razones para esta situación y extraer lecciones aprendidas.  En el Anexo III se detallan, a modo orientativo, una serie de preguntas que servirán para guiar la evaluación de acuerdo con los criterios que deberán ser tenidos en cuenta durante el proceso, y que podrán ser ajustadas por el evaluador en el momento de la elaboración del Informe Inicial de la Evaluación. |

|  |
| --- |
| **V.** **Arreglos de gestión** |
| Esta evaluación será gestionada a través del Grupo de Referencia de la Evaluación, integrado por el Representante Residente Adjunto, la responsable del Área de Ambiente y Energía, un miembro del Ministerio del Ambiente y Agua, y el Punto Focal de Seguimiento y Evaluación de PNUD[[4]](#footnote-4). Este Grupo velará por la calidad del proceso de evaluación y de los productos generados y estará encargado específicamente de la formulación y revisión de los Términos de Referencia de la evaluación, de la selección del Consultor/a y de la revisión de todos los informes de evaluación, así como de la elaboración de la Respuesta de Gerencia a las recomendaciones que el Consultor/a defina en el informe final. Además, apoyará al Consultor/a en el proceso brindándole la información y documentación que éste requiera, y facilitándole el acceso a las contrapartes y otras partes interesadas que deba entrevistar. |
| **VI. Metodología y productos de la evaluación** |
| La metodología de evaluación deberá basarse en las Directrices de Evaluación del PNUD (2019)[[5]](#footnote-5), el Manual de Lineamientos para Evaluadores de Efectos del PNUD[[6]](#footnote-6) y deberá cumplir con los Estándares y Normas de Evaluación en el Sistema de Naciones Unidas elaboradas por el UNEG[[7]](#footnote-7) y será especificada en la propuesta del equipo de evaluación. La propuesta metodológica será posteriormente discutida y validada por el Grupo de Referencia de la Evaluación.  El enfoque de la evaluación debe estar basado en la evidencia, por tanto, todos los hallazgos deberán estar acompañados de una argumentación apoyada en datos cualitativos y/o cuantitativos, incluyendo un análisis de pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad, lecciones aprendidas y “value for money”.  La metodología deberá ajustarse a las medidas y restricciones que el país implementa en respuesta al COVID-19 incluyendo posibles restricciones a viajes o visitas de campo. En ese caso, el consultor/a hará uso de medios virtuales y telefónicos para la recolección de información. Así también llevará a cabo la revisión de documentos de proyecto y revisión de evaluaciones finales y de medio término en el caso de existir las mismas. De ser factibles visitas a territorio, éstas serán debidamente autorizadas por la Representante del PNUD.  Si será clave desarrollar una serie de entrevistas con los actores clave según determine el/la evaluador/a, para lo cual, el PNUD facilitará la coordinación.  La persona que desarrollará la evaluación deberá familiarizarse con el Programa País de Ecuador y con los instrumentos de las prioridades nacionales, deberá realizar un trabajo de campo para recolección de información de fuentes primarias con contrapartes y beneficiarios para analizar algunos emprendimientos productivos claves seleccionados que le permita hacer una valoración de los efectos alcanzados a nivel local, establecer una planificación clara y real del proceso de la evaluación.  Todos los hallazgos deberán basarse en evidencia y validarse mediante la triangulación de datos extraídos a través de la consulta de múltiples fuentes de información. Se requerirá utilizar una herramienta apropiada para mostrar que todos los hallazgos han sido validados, especialmente, ya que por su naturaleza las temáticas en evaluación son de carácter cualitativo y por ello su interpretación podrá depender en gran medida del juicio del evaluador.  Los oferentes deberán elaborar e incluir en su postulación un **Plan de Trabajo** (propuesta técnica y propuesta económica) que incluya una descripción preliminar del enfoque y la metodología de evaluación y de las actividades que planea realizar para cumplir con éxito los servicios de consultoría solicitados. Se requiere detallar información sobre los instrumentos que propone utilizar para reunir y analizar los datos, ya sean documentos, entrevistas, revisiones de evaluaciones de medio término y finales de los proyectos seleccionados, cuestionarios o técnicas participativas. Por cuanto antecede, se sugiere revisar las principales preguntas de evaluación (ver sección IV) que definen la información base que debe producir el proceso de evaluación. Se sugiere usar la matriz de evaluación que se encuentra en el documento UNDP “Lineamientos para evaluadores de resultados (outcome evaluators)” (ver <http://web.undp.org/evaluation/documents/HandBook/OC-guidelines/SP-guidelines_OCE.pdf> )  La evaluación deberá generar **los siguientes productos en español:**    **Informe Inicial de Evaluación** (Inception Report): Este informe tiene como fin visualizar la comprensión cabal del objeto a evaluar, las tareas y actividades a realizar para alcanzar los objetivos propuestos de la evaluación y se presentará dentro de los 5 días calendario de la firma de contrato. Deberá contener el **Plan de Trabajo** donde se explicite cómo se va a operar en el contexto de pandemia, y en caso de plantear misiones, cómo asegurará que se pueda realizar la evaluación de manera segura tanto para la persona evaluadora como para los entrevistados. Este plan de trabajo actualizado contendrá además la documentación e información que le será proporcionará por el PNUD y será importante que incluya la propuesta de índice del informe de evaluación[[8]](#footnote-8). Este informe se constituirá en punto de referencia de los términos de la evaluación entre el Consultor/a y el Grupo de Referencia.  **Borrador de Informe de Evaluación**: Este documento contendrá las mismas secciones que el informe final (descrito en el próximo párrafo) y tendrá una extensión de 20 a 30 páginas. El informe se distribuirá al Grupo de Referencia encargado de la evaluación para su revisión y comentarios, a los **40 días calendario** a partir de la firma del contrato. Estos comentarios deberán enfocarse en posibles errores encontrados en los datos y no en cuestionar las apreciaciones y hallazgos del evaluador. Si es que hubiera discrepancias entre las impresiones y los hallazgos del evaluador y las partes interesadas, estas diferencias deberán ser explicadas en un anexo específico adjunto al informe final. También contendrá un resumen ejecutivo de menos de 5 páginas, que incluya una breve descripción del efecto, su contexto y situación actual, el propósito de la evaluación, la metodología utilizada y las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones. El PNUD requerirá al evaluador una presentación en formato power point y oral de los hallazgos preliminares del Informe al Grupo de Referencia y otros actores. El Grupo de Referencia **tendrá 15 días calendario** para presentar sus observaciones.  **Informe Final de Evaluación**: Este Informe se presentará en un plazo de **10 días calendario** después de la entrega de las observaciones al Borrador y deberá ser validado por el Grupo de Referencia como paso previo al último pago de la consultoría. El Grupo de Referencia tendrá **15 días calendario** para presentar sus observaciones. El evaluador tendrá **5 días calendario** para acoger las observaciones realizadas por el Grupo de Referencia y entregar la versión final del documento.  En el Anexo II de los Términos de Referencia se presenta un modelo de Reporte de Evaluación. La versión final del informe, que incluye los comentarios de las partes interesadas, no debe superar las 50 páginas (sin incluir anexos significativos). Este informe debe estar escrito en español al igual que el resumen ejecutivo, de un máximo de 4 páginas.  El esquema de pagos de esta consultoría se realizará de acuerdo al siguiente esquema:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Producto** | **Plazo** | **% de pago total** | | Contra entrega y aprobación del Informe Inicial de Evaluación | A ser entregado a los 5 días de inicio de la consultoría | 20 % del monto total de la consultoría | | Contra entrega y aprobación del Borrador de Informe Final | A los 55 días de iniciada la consultoría | 30% del monto total de la consultoría | | Contra entrega y aprobación del Informe Final | A los 85 días de iniciada la consultoría | 50% del monto total de la consultoría | |

**Disposiciones de implementación:**

Con la finalidad de asegurar la independencia en el proceso de la evaluación, la consultoría reportará directamente al Representante Residente Adjunto del PNUD en Ecuador. El punto focal de Monitoreo y Evaluación del área de Ambiente y Energía del PNUD será la contraparte de la consultoría y responsable del seguimiento a todo el proceso conforme el plan que se acuerde. El Grupo de Referencia de la evaluación proveerá asesoría al proceso de la evaluación a fin de asegurar la calidad de todo el proceso, la relevancia y propiedad de la metodología aplicada, y que los hallazgos y conclusiones se basan en la evidencia.

El equipo de programa del Área de Ambiente y Energía del PNUD facilitará la información de base y los arreglos para las reuniones introductorias y preparatorias a la evaluación y apoyará en la programación de reuniones, la concertación de entrevistas o/y los arreglos logísticos para la conducción de grupos focales, según la metodología propuesta por la consultoría y aprobada por PNUD. La persona evaluadora tendrá la responsabilidad sobre la conducción de la evaluación, así como de la calidad y presentación oportuna de los informes al PNUD.

La persona evaluadora deberá proveerse por sí mismo los recursos de oficina y equipo para completar el trabajo en tiempo y forma. Es importante mencionar que **las visitas a campo estarán sujetas a las restricciones debido al contexto de la pandemia. De ser factible realizar misiones a territorio, estas deberán ser autorizadas por la Representante Residente del PNUD.**

El/la consultor/a deberá revisar evaluaciones de medio término y finales de los proyectos seleccionados para la evaluación; atender reuniones y presentaciones; asegurar que cuenta con todos los recursos para cumplir la tarea a su propio costo. Un desglose de dichos costos deberá ser proporcionado en la oferta económica.

Los entregables serán aprobados por el Grupo de Referencia de la Evaluación, dicho grupo tendrá un espacio de máximo **15 días calendario** para que realicen sus comentarios y observaciones a los productos. Una vez aprobados se procederá al pago conforme lo indica la sección VI.

|  |  |
| --- | --- |
| VII. Habilidades y experiencias requeridas | |
| Formación | * Profesional universitario en ciencias ambientales, desarrollo sostenible, cambio climático o afines. * Estudios de postgrado (Maestría) en el área de las ciencias ambientales, cambio climático, desarrollo sostenible, cooperación internacional, políticas públicas, campos vinculados a estas temáticas. * Excelente dominio del idioma español e inglés. |
| Experiencia y habilidades | * 3 experiencias comprobables de evaluación de proyectos o programas con enfoque ambiental y/o desarrollo sostenible. * 4 años de experiencia en coordinación, planificación estratégica, gestión por resultados y teoría de cambio de proyectos ambientales. * Experiencia de al menos 7 años en el sector público y/o privado en el desarrollo de proyectos relacionados con conservación, cambio climático, pesca sostenible, generación de medios de vida sostenibles, biodiversidad y/o bienes y servicios ecosistémicos. * Experiencia en al menos 1 proceso aplicando indicadores SMART y reconstruyendo y validando escenarios de línea de base en los últimos 5 años. * Se valorará positivamente la experiencia de evaluación de proyectos en el marco del Sistema de Naciones Unidas. |

**CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN**

La metodología de calificación de las propuestas será de 70% para la oferta técnica y 30% para la oferta económica[[9]](#footnote-9).La mejor oferta técnica, será aquella que obtenga un mejor puntaje con respecto a los siguientes criterios de evaluación:

* Hoja de vida – 30%
* Oferta técnica– 40%
* Oferta económica – 30%

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Criterio de Evaluación: Perfil Profesional - 30%** | |  |
| ***Educación*** | | Puntaje |
|  | Profesional universitario en ciencias ambientales, desarrollo sostenible, cambio climático o afines. | Cumple/no cumple |
|  | Estudios de postgrado (Maestría) en el área de las ciencias ambientales, cambio climático, desarrollo sostenible, cooperación internacional, políticas públicas, campos vinculados a estas temáticas. | Cumple/no cumple |
|  | Excelente dominio del idioma español e inglés. | Cumple/no cumple |
|  | ***Experiencia profesional*** | Puntaje |
|  | 3 experiencias comprobables de evaluación de proyectos o programas con enfoque ambiental y/o desarrollo sostenible. | 30 |
|  | 4 años de experiencia en coordinación, planificación estratégica, gestión por resultados y teoría de cambio de proyectos ambientales. | 25 |
|  | Experiencia de al menos 7 años en el sector público y/o privado en el desarrollo de proyectos relacionados con conservación, cambio climático, pesca sostenible, generación de medios de vida sostenibles, biodiversidad y/o bienes y servicios ecosistémicos. | 25 |
|  | Experiencia en al menos 1 proceso aplicando indicadores SMART y reconstruyendo y validando escenarios de línea de base en los últimos 5 años. | 15 |
|  | Se valorará positivamente la experiencia de evaluación de proyectos en el marco del Sistema de Naciones Unidas. | 5 |
|  | **Total Ponderación** | **100 puntos (30%)** |
| **Criterio de Evaluación: Ofertas Técnicas - 40%** | | Puntaje |
| ¿Hasta qué punto el Oferente comprende la naturaleza del trabajo? ¿Se ha definido bien el alcance del trabajo y se ajusta a los TdR? | | 25 |
| ¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle? | | 25 |
| ¿Se describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos en la consultoría? | | 25 |
| ¿Se ha realizado una propuesta clara? ¿Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación? | | 25 |
| **Total Ponderación** | | **100 puntos**  **(40%)** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterio de Evaluación: Ofertas Económicas - 30%** | Ponderación |
| Valor Oferta Económica | 30% |
| **Total Ponderación** | **30%** |

|  |
| --- |
| VIII. Fases de trabajo |
| Las funciones específicas del cargo no requieren de una jornada laboral completa. Las reuniones y/o entrevistas se realizarán de manera virtual dado el contexto de la pandemia por COVID-19, y se realizarán misiones debidamente aprobadas por la Representante Residente del PNUD, según sea posible dadas las restricciones. En función de los contenidos específicos propios de cada etapa de trabajo, se establecerá un mínimo de reuniones con el Grupo de Referencia. |

|  |
| --- |
| IX. Condiciones y duración del contrato |
| * El contrato tendrá una duración de 85 días calendario y se estima que comience el 1 de diciembre de 2020. Los 85 días calendario prevé los tiempos de revisión de productos por parte del Grupo Evaluador. Los días efectivos de trabajo por parte del Evaluador/a serán 55. * El/la profesional será seleccionado por los mecanismos que establece PNUD para la contratación de consultores por producto. * Los honorarios serán con cargo al proyecto de acuerdo con la oferta indicada por el/la profesional. * El/la consultor/a debe tratar toda la información relacionada con la evaluación en forma confidencial, no pudiendo comunicarla a otros, sin la autorización del Representante Residente del PNUD. * El Consultor(a) estará bajo la supervisión del Técnico especialista de proyectos del Área de Ambiente y Energía y del Grupo de Referencia de la Evaluación. El contrato es modalidad Individual Contractor (IC). |

**Anexo I**

**Formato de Informe Inicial de Evaluación (producto 1) [[10]](#footnote-10)**

Contenido

1. Introducción \*

1.1. Objetivo de la evaluación

1.2. Antecedentes y contexto

1.3. Enfoque de la evaluación

2. Metodología

2.1. Criterios de evaluación y preguntas \*

2.2. Marco conceptual

2.3. Posibilidad de evaluar

2.4. Métodos de recolección datos \*

2.5. Enfoques analíticos

2.6. Riesgos y posibles deficiencias \*

3. Programa de trabajo \*

3.1. Fases de trabajo

3.2 Composición del equipo y responsabilidades

3.3. Gestión y apoyo logístico

3.4. Cronograma de trabajo

Anexos

1. Términos de referencia de la evaluación \*

2. Matriz de evaluación\*

3. Mapa de actores \*

4. Esquema provisional del informe principal \*

5. Entrevistas, listas de verificación / protocolos \*

6. Modelo de efecto

7. Responsabilidades detalladas de los miembros del equipo de evaluación

8. Documentos de referencia

9. Mapa del documento

10. Lista de proyectos

11. Mapeo de proyectos

12. Plan de trabajo detallado

\* La estructura de informes iniciales se puede ajustar dependiendo del ámbito de aplicación de la evaluación. Como mínimo, los elementos marcados con un asterisco deben ser incluidos en los informes.

**Anexo II**

**Formato de un Informe Final de Evaluación (productos 2 y 3)[[11]](#footnote-11)**

La siguiente es una muestra de una estructura de un informe de evaluación de resultados.

No se ciñe a un formato preestablecido, limitándose a presentar una forma de organizar la información. Las evaluaciones de proyectos deben emplear una estructura similar y enfatizar los resultados, aunque pueden diferir en cierta medida en términos del alcance y la sustancia.

RESUMEN EJECUTIVO

• ¿Cuáles son el contexto y el propósito de la evaluación de resultados?

• Metodología utilizada

• ¿Cuáles son los principales hallazgos y conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas? Para el informe final de evaluación es importante incluir un resumen ejecutivo en el que se indique:

INTRODUCCIÓN

• ¿Por qué se seleccionó este resultado para la evaluación? (ver la fundamentación de la inclusión de este resultado en el plan de evaluación al inicio del Programa Nacional)

• ¿Cuál es el propósito de la evaluación de resultados? ¿Hay alguna razón en especial por la cual la evaluación se está realizando en este momento? (¿se trata de una evaluación temprana, a medio término o avanzada en el ciclo del Programa Nacional?)

• ¿Qué productos se espera obtener de la evaluación? (deberían estar especificados en los TOR)

• ¿Cómo se utilizarán los resultados de la evaluación? (debería estar especificado en los TOR)

• ¿Cuáles son los temas clave que aborda la evaluación? (deberían estar especificados en los TOR)

• ¿Cuál fue la metodología empleada para la evaluación? (debería estar especificada en los TOR)

• ¿Cuál es la estructura del informe de evaluación? (¿de qué forma se organizará el contenido del informe?)

EL CONTEXTO DE DESARROLLO

• ¿Cuándo y por qué empezó a trabajar el PNUD hacia este resultado y cuánto tiempo lleva haciéndolo? ¿Cuáles son los problemas que el resultado espera abordar?

• ¿Quiénes son los socios clave para el logro del resultado? ¿Las partes interesadas clave? ¿Los beneficiarios previstos?

HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

Los hallazgos y conclusiones del informe de evaluación deben reflejar el alcance que aparece consignado en los TOR. El equipo de evaluación debe disponer de cierta flexibilidad para incluir aspectos nuevos que pudieran surgir en el transcurso de la evaluación. Los hallazgos y conclusiones del informe dependerán de la naturaleza del ejercicio. Si el propósito de la evaluación de resultados era indagar sobre la estrategia de “partenariado”, los hallazgos y recomendaciones pueden incidir sobre aspectos relacionados con el “partenariado” más que en los otros elementos indicados abajo. Si el propósito era propiciar ajustes de medio término en los productos generados por el PNUD, los hallazgos y conclusiones del informe podrían colocar un poco más de énfasis en aspectos relacionados con la contribución del PNUD al resultado por medio de los productos. La sección de hallazgos y conclusiones debe incluir la clasificación asignada por el evaluador/a de resultados al resultado, los productos y, de ser relevante, a la sostenibilidad y relevancia del resultado.

RECOMENDACIONES

Del análisis precedente fluye que la sección de recomendaciones debería responder a la siguiente pregunta:

• ¿Qué medidas correctivas se recomiendan para el trabajo nuevo, actual o futuro del PNUD en este resultado?

LECCIONES APRENDIDAS

• ¿Cuáles son las principales lecciones que pueden ser extraídas de la experiencia con el resultado y que pudieran tener una aplicación generalizada?

• ¿Cuáles son las mejores y peores prácticas en relación con el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los productos, actividades y partenariados en torno al resultado?

ANEXOS

Los anexos deben incluir lo siguiente: TOR, itinerario y lista de personas entrevistadas, resumen de evaluaciones finales y de medio término de los proyectos seleccionados, cuestionario utilizado y resumen de los resultados, lista de documentos revisados y cualquier otro material relevante.

**Anexo III**

**Preguntas orientativas para los criterios de evaluación[[12]](#footnote-12)**

1. Pertinencia:
   1. ¿En qué medida el apoyo a política pública está en línea con el mandato de PNUD, las prioridades nacionales y/o las necesidades de los beneficiarios?
   2. ¿El enfoque y las estrategias utilizadas fueron adecuadas para atender los problemas identificados de la población beneficiaria? ¿En qué medida han contribuido a una mayor eficiencia de la intervención? ¿Las distintas metodologías de intervención fueron adecuadas respecto de las necesidades?
   3. ¿El efecto seleccionado era relevante a la luz del contexto y las necesidades del país, y del nicho del PNUD?
   4. ¿Cómo ha contribuido la iniciativa a promover los principios de igualdad de género, derechos humanos, y desarrollo humano?
   5. ¿El apoyo técnico y/o el financiamiento otorgado fueron suficientes?
   6. ¿Cuál ha sido la contribución de PNUD para el alcance del efecto evaluado?
   7. ¿En qué medida el compromiso de PNUD refleja consideraciones estratégicas, incluyendo el rol del PNUD en un determinado contexto de desarrollo y su ventaja comparativa?
   8. ¿En qué medida el modelo seleccionado por PNUD es adecuado al contexto de desarrollo?
   9. ¿En qué medida el marco de resultados definido, a nivel de efecto y productos, es relevante y presenta una visión adecuada sobre la que basar las iniciativas y proyectos? ¿Todavía son pertinentes los proyectos para alcanzar el resultado? ¿Los proyectos in situ tienen mecanismos de generación de sinergias y/o replicabilidad y/o escalabilidad?
   10. ¿Se establece claramente en las matrices de resultados (resultados, productos, actividades)?
   11. ¿Cuentan los proyectos con indicadores cuantitativos y cualitativos y líneas de base para medir los avances en la igualdad de género?
   12. ¿En qué medida ha sido afectada o no la realización del Efecto 2 por la pandemia causada por el COVID-19, ilustrar con ejemplos?
2. Eficacia
   1. ¿Se han logrado los resultados esperados? ¿Qué factores han contribuido al logro de los resultados en considerando, dependiendo la naturaleza de cada intervención, cómo evolucionaron las variables económicas (i.e. ventas, producción)?
   2. ¿Qué factores (políticos, sociológicos, económicos, etc.) han afectado los resultados del efecto, ya sea positiva o negativamente?
3. ¿De qué manera estos factores han limitado o facilitado los avances hacia el resultado?
4. ¿Cuáles fueron los productos clave producidos por el PNUD que han contribuido al resultado (incluyendo los productos elaborados como resultado de la asistencia tanto “intangible” como tangible proporcionada)?
5. ¿Se pueden identificar resultados no esperados en las diferentes intervenciones?
6. ¿Cuáles fueron la cantidad, calidad y oportunidad de los productos? ¿Qué factores impidieron o facilitaron la producción de dichos productos?
7. ¿Cómo los productos han contribuido al efecto evaluado, es decir, a cambios de comportamiento a nivel de las instituciones o grupos?
8. ¿Qué tan bien utilizó sus recursos el PNUD para confeccionar los productos deseados?
9. ¿Cómo se adaptó y respondió el PNUD a la pandemia causada por el COVID 19?
10. ¿Tuvo el PNUD un efecto sobre el resultado gracias a la asistencia “intangible” impartida (por ejemplo, asesoría sobre políticas públicas, diálogo, incidencia e intermediación), pero éste no se tradujo en productos claramente identificables o se produjo antes de la participación plena del PNUD en el resultado? (Por ejemplo, ¿impartieron asesores/as del PNUD asesoría a lo largo de varios años respecto de la conveniencia de reformar el sistema de prestación de servicios públicos y las diversas opciones disponibles? ¿Es posible que esto haya sentado las bases para la reforma que tuvo lugar después?)
11. ¿Los indicadores de S&E fueron apropiados para vincular los productos al resultado o existe la necesidad de establecer o mejorar dichos indicadores?
12. ¿Cuál ha sido la contribución de los asociados y otras organizaciones a los cambios a nivel de efecto (cambios institucionales)?
13. ¿Han sido eficaces las alianzas generadas para contribuir al logro de este efecto?
14. ¿Cuáles han sido los cambios, positivos o negativos, generados por el trabajo de PNUD? ¿En qué medida se diseñó y aplicó la Teoría del Cambio? ¿El diseño de la Teoría del Cambió fue representativa al momento de orientas los supuestos y elegir los caminos?
15. ¿Los mecanismos de seguimiento y evaluación implementados ayudan a brindar información sobre la contribución de los proyectos al efecto?
16. ¿En qué medida el resultado ha beneficiado a hombres y mujeres equitativamente?
17. ¿Se desarrollaron acciones para la promoción de la autonomía económica de las mujeres? ¿Cuáles? ¿Se tuvieron en cuenta las desigualdades de género en el ámbito productivo y en el mercado laboral? ¿Qué medidas/acciones se implementaron en este sentido?
18. ¿El lenguaje utilizado durante el desarrollo de contenidos (capacitaciones, rendición de cuentas) fue inclusivo y tuvo en cuenta no reproducir estereotipos de género?
19. ¿En qué medida ha afectado (o no) la pandemia al logro de los resultados esperados?

Eficiencia:

1. ¿Los proyectos han ejecutado el presupuesto previsto?
2. ¿Se ha completado el cronograma originalmente previsto?
3. ¿En qué medida ha afectado la pandemia al cumplimiento de las planificaciones establecidas?
4. ¿Cuál es la relación entre los costos operativos del Proyecto y los resultados obtenidos (i.e. costo promedio por emprendimiento productivo asistido)?.
5. ¿Están los recursos del PNUD concentrados en las actividades que se espera produzcan resultados significativos?
6. ¿Se han identificado sinergias en el empoderamiento de las mujeres entre las iniciativas del PNUD y sus socios que contribuyen a la reducción de costos y a alcanzar a la vez los resultados?
7. ¿Hasta qué punto el PNUD ha facilitado la ejecución de estrategias de desarrollo nacionales y jugado un papel complementario al del Gobierno y otros socios en este sentido?
8. ¿En qué medida las modalidades de implementación seleccionadas han permitido una eficiente ejecución?
9. ¿Existe algún factor externo al PNUD que haya impactado la ejecución eficiente y oportuna? ¿Qué medidas se han tomado? ¿Fueron estas medidas tomadas oportunamente?
10. Sostenibilidad:
    1. ¿Cuáles son las evidencias de que los logros alcanzados se mantendrán en el tiempo?
    2. ¿En qué medida se ha desarrollado una estrategia de sostenibilidad, que incluya desarrollo de capacidades en los asociados clave?
    3. ¿Cuál fue la estrategia de “partenariado” que utilizó el PNUD para intentar lograr el resultado? ¿Fue una estrategia eficaz?
    4. ¿Los socios, partes interesadas y/o beneficiarios de la asistencia del PNUD participaron en el diseño de las intervenciones del PNUD? En caso positivo, ¿cuáles fueron la naturaleza y la extensión de su participación? En caso negativo, ¿por qué no participaron?
    5. ¿En qué medida las políticas y marcos regulatorios contribuirán a apoyar en el mantenimiento de los beneficios?
    6. ¿Qué nivel de apropiación, apoyo y contribución en los ámbitos técnicos, gerenciales y políticos realizó la instancia implementadora (entidad de gobierno) para el alcance de los resultados?
    7. ¿Cómo ha previsto la instancia implementadora (entidad de gobierno) dar sostenibilidad a los resultados del Efecto 2?
    8. ¿Cómo se responderá a las preocupaciones sobre igualdad de género, derechos humanos y desarrollo humano por los principales asociados?
11. Lecciones aprendidas
    1. ¿Cuáles serían las principales lecciones aprendidas que se han identificado antes y después de la pandemia causada por el COVID 19?
    2. ¿Qué proyectos, iniciativas y/o alianzas han funcionado particularmente bien y pueden ser consideradas como buenas prácticas?
    3. ¿Cómo se podría contribuir a alcanzar más eficientemente y efectivamente el resultado?
    4. ¿Qué no se debería haber hecho porque tuvo un impacto pequeño o negativo sobre el objetivo general?
    5. ¿Qué elementos de contexto y supuestos han facilitado y/o dificultado alcanzar los resultados esperados?
    6. ¿Qué procesos, de entre los más significativos, deberían documentarse a objeto de respaldar las lecciones aprendidas al final del Programa?
    7. ¿Qué funcionó particularmente bien y qué no funcionó en cuando a igualdad de género y empoderamiento de las mujeres para el logro del efecto en evaluación? ¿Qué elementos no se consideraron en el diseño, la implementación y el monitoreo del Outcome para el fin? ¿Qué se debería incluir en el próximo ejercicio de evaluación para garantizar una inclusión de género en las acciones del PNUD?
    8. ¿Qué lecciones se resaltan considerando el contexto de la pandemia?

**Anexo IV**

**Proyectos vinculados al Efecto 2**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **#** | **Nombre proyecto** | **Socio Implementador** | **Award** | **Output** | **Categoría** | **Monto** |
| 1 | Programa de Capacidad Global de ABS Protocolo de Nagoya | UNDP | 00095244 | 00099240 | DIM | 400.000 |
| 2 | Conservación de anfibios ecuatorianos y uso sostenible de recursos genéticos | Ministerio del Ambiente y Agua | 00086955 | 00094106 | NIM | 2.726.908 |
| 3 | Finanzas para la Biodiversidad, BIOFIN II Ecuador | UNDP | 00106358 | 00108636 | DIM | 250.000 |
| 4 | Iniciativa de Pesquerías Costeras - Pacífico Sudeste | Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones | 00104643 | 00106131 | ONG | 1.770.400 |
| 5 | Cuarta Comunicación Nacional (4NC) y Segundo Informe Bienal de Actualización (2BUR) | Ministerio del Ambiente y Agua | 00112463 | 00111009 | NIM | 852.000 |
| 6 | Eficiencia energética y calidad ambiental | UNDP | 00117181 | 00114063 | DIM | 11.473.059 |
| 7 | Cadenas Globales de Suministros Sostenibles, Componente Ecuador | Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones | 00083706 | 00092045 | NIM | 431.870 |
| 8 | Cadenas Globales de Suministros Sostenibles | Sustainable Fisheries Partnership | 00090199 | 00096079 | DIM/ONG | 5.500.000 |
| 9 | Programa Nacional de Creación de Capacidad para el Cambio Climático BMZ | Ministerio del Ambiente y Agua | 00061982 | 00118982 | NIM | 756.000 |
| 10 | Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático | UNDP | 00101840 | 00104102 | DIM | 2.727.272 |
| 11 | Programa de Pequeñas Donaciones Séptima Fase del GEF | UNOPS | 00112385 | 00110942 | UNOPS | 1.826.484 |
| 12 | Promoción de Instrumentos Financieros y de Planificación del Uso del Suelo para la reducción de Emisiones de Deforestación | Ministerio del Ambiente y Agua | 00100778 | 00103568 | NIM | 41.172.739 |
| 13 | Manejo integrado de paisajes de uso múltiple y de alto valor de conservación para el desarrollo sostenible de la región amazónica ecuatoriana | Ministerio de Agricultura | 00100780 | 00103570 | NIM | 12.462.550 |
| 14 | Programa Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión en el Ciclo de Vida de Sustancias Químicas | Ministerio del Ambiente y Agua | 00100779 | 00103569 | NIM | 8.490.000 |
| 15 | Gestión Integrada de Recursos Hídricos de las Cuencas Transfronterizas y Acuíferos de Puyango-Tumbes, Catamayo-Chira y Zarumilla | Ministerio del Ambiente y Agua | 00083398 | 00091894 | NIM | 2.625.000 |
| 16 | Integrando el enfoque de paisajes en la conservación de la vida silvestre, con énfasis en jaguares (pipeline) | Ministerio del Ambiente y Agua | 00125367 | 00119761 | ONG | 1.788.991 |
| 17 | Gestión integral de cuencas Mira Mataje Colombia Ecuador | Ministerio del Ambiente y Agua | 00085035 | 00092805 | NIM | 3.850.000 |
| 18 | Pacific Central American Coastal Large Marine Ecosystem (PACA) (pipeline) | Ministerio del Ambiente y Agua |  |  | ONG | 225.000 |
| 19 | Pago por Resultados REDD+, Ecuador | Ministerio del Ambiente y Agua | 00101841 | 00104103 | NIM | 18.571.766 |
| 20 | Fortalecimiento de las reservas de biosfera del Ecuador, como una estrategia de conservación y desarrollo sostenible (pipeline) | CONDESAN | 00112465 | 00111011 | ONG | 1.826.484 |
| 21 | Reducción de la vulnerabilidad climática y el riesgo de inundación en zonas costeras urbanas y semiurbanas de ciudades de América Latina (CAF) | UNDP | 00121247 | 00117074 | DIM | 5.224.000 Ecuador |

**Anexo 5**

**Código de Conducta de Evaluación del UNEG en el Sistema de Naciones Unidas**

El Código de Conducta fue formalmente aprobado por los miembros UNEG en la Reunión Anual General del UNEG en 2008.

Más detalles sobre el enfoque ético hacia las evaluaciones en el Sistema de Naciones Unidas pueden ser encontrados en la Guía Ética de Evaluación en el Sistema de Naciones Unidas.

(UNEG/FN/ETH [2008]).

**Código de Conducta DE EVALUACIÓN En el Sistema de Naciones Unidas**

1. La conducta de los evaluadores en el sistema de Naciones Unidas debe ser intachable en todo momento. Cualquier deficiencia en su conducta profesional puede dañar la integridad de la evaluación, y más ampliamente las prácticas de evaluación en la Naciones Unidas o a las mismas Naciones Unidas, además de levantar dudas sobre la calidad y validez de su trabajo de evaluación.

2. El código de conducta UNEG[[13]](#footnote-13) aplica a todo el personal y consultores de evaluación del sistema de las Naciones Unidas. Los principios detrás del código de conducta corresponden en su totalidad a los estándares de conducta para el servicio civil internacional al cual todo el personal de UN está atado. El personal de NU también está sujeto a reglas específicas de cualquier miembro de la UNEG y procedimientos para la procuración de servicios.

3. Las provisiones del Código de Conducta UNEG aplican a todas las fases del proceso de evaluación desde la concepción hasta la conclusión de una evaluación hasta la diseminación y uso de los resultados de la evaluación.

4. Para promover la confianza en la evaluación en NU, se requiere que todo el personal de NU comprometido a la evaluación y consultores de evaluación se comprometan por escrito al Código de conducta para Evaluación[[14]](#footnote-14) (ver Anexos 1 y 2), y más específicamente a las siguientes obligaciones:

**INDEPENDENCIA**

5. Los evaluadores deberán asegurar que razonamiento independiente es mantenido y que los hallazgos y recomendaciones de la evaluación sean presentados independientemente.

**IMPARCIALIDAD**

6. Los evaluadores deberán operar de una manera imparcial y objetiva además de presentar una presentación balanceada de las fortalezas y debilidades de las políticas, programa, proyecto o unidad organizacional que se evalúa.

**CONFLICTO DE INTERESES**

7. Se requiere que los evaluadores informen por escrito de cualquier experiencia pasada, ya sea de ellos mismos o de sus familias inmediatas, que podría dar lugar a un potencial conflicto de intereses y lidiar honestamente en la resolución de cualquier conflicto de interés que pudiere surgir. Antes de llevar a cabo el trabajo de evaluación con el Sistema de Naciones Unidas, cada evaluador deberá completar una forma de declaración de intereses (ver Anexo 3).

**HONESTIDAD E INTEGRIDAD**

8. Los evaluadores deberán mostrar honestidad e integridad en su comportamiento, negociar honestamente con los costos, tareas, limitaciones y alcance de posibles resultados de la evaluación mientras presentan fielmente sus procedimientos, información y hallazgos, en adición a resaltar cualquier tipo de limitaciones o dudas de interpretación dentro de la evaluación.

**COMPETENCIA**

9. Los evaluadores deberán representar fielmente su nivel de habilidades y conocimientos y trabajar solo dentro de los límites de su entrenamiento profesional y capacidades en evaluación, negando tareas para las cuales no tienen las habilidades y experiencia requeridas para completarlas satisfactoriamente.

**RENDICION DE CUENTAS**

10. Los evaluadores son responsables de completar los entregables de evaluación dentro del marco de tiempo y presupuesto previamente acordados, mientras opera de manera cost-effective.

**OBLIGACIONES HACIA LOS PARTICIPANTES**

11. El evaluador deberá respetar y proteger los derechos y bienestar de los individuos y sus comunidades, de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otras convenciones de derechos humanos. Los evaluadores deberán respetar diferencias de cultura, costumbres locales, creencias y prácticas religiosas, interacción personal, roles de género, discapacidades, edad y etnia, mientras utiliza instrumentos de evaluación apropiados al contexto cultural. Los evaluadores deberán asegurar que los participantes prospectos son tratados como agentes independientes, libres de elegir si participan o no en la evaluación, mientras aseguran que los grupos relativamente débiles sean representados. El evaluador deberá estar consciente y acatar los códigos legales (ya sean internacionales o nacionales) gobernando, por ejemplo, las entrevistas a niños y jóvenes.

**CONFIDENCIALIDAD**

12. Los evaluadores deberán respetar el derecho de las personas a proveer información confidencialmente y hacer que los participantes estén conscientes del alcance y límites de la confidencialidad, asegurando asimismo que la información sensible no pueda ser trazada a su fuente.

**PREVENCION DE DAÑOS**

13. El evaluador deberá actuar minimizando riesgos y daños y evitando cargas a aquellos participando en la evaluación, sin comprometer la integridad de los hallazgos de la evaluación.

**FIDELIDAD, INTEGRIDAD Y CONFIANZA**

14. Los evaluadores tienen la obligación de asegurar que los informes de evaluación y presentaciones sean fieles, íntegras y de confianza. Los evaluadores deberán justificar explícitamente juicios, hallazgos y conclusiones y demostrar el fundamento subyacente, para que las contrapartes estén en la posición de valorarlos.

**TRANSPARENCIA**

15. Los evaluadores deberán comunicar con claridad a las contrapartes el propósito de la evaluación, los criterios aplicados y el uso intencionado de los hallazgos. Los evaluadores deberán asegurar que las contrapartes puedan participar en la adaptación de la evaluación y deberán asegurar que toda la documentación esté disponible y sea comprensible para las contrapartes.

**OMISIONES Y MALICIA**

16. Donde los evaluadores encuentren evidencia de cualquier malicia o conducta poco ética, son obligados a reportarla a la autoridad supervisora apropiada.

**(El miembro UNEG crea sus propias formas para firma)**

Anexo 1: Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas – Código de Conducta de Evaluación en el Sistema de Naciones Unidas

**Forma de Acuerdo del Personal de Naciones Unidas**

A ser firmado por todo personal comprometido por medio tiempo o tiempo completo en la evaluación al inicio de su contrato.

**El acuerdo deberá acatar el Código de Conducta del Sistema de Naciones Unidas**

Nombre del Miembro de Personal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Confirmo que he recibido y comprendido y acataré el Código de Conducta para Evaluaciones de Naciones Unidas.**

Firmado en (lugar) y (fecha)

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(El miembro UNEG crea sus propias formas para firma)**

Anexo 2: Código de Conducta de Evaluación en el Sistema de Naciones Unidas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas

**Forma de Acuerdo de los Consultores de Evaluación**

A ser firmado por todos los consultores como individuos (no de parte de o por una oficina de consultoría) antes de que el contrato sea emitido.

**El acuerdo acata el Código de Conducta para Evaluación en el Sistema de Naciones Unidas**

Nombre del Consultor: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre de la Organización Consultora: ­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Confirmo que he recibido y comprendido y acataré el Código de Conducta para Evaluación de las Naciones Unidas.**

Firmado en (lugar) y (fecha)

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Anexo VI**

**Información relevante adicional (hipervínculos)**

* [Documento de programa de país 2015-2018](https://digitallibrary.un.org/record/1656348?ln=es)
* [Marco de cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo 2019 – 2022](https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Marco-Cooperacion-ONU-Dic4.pdf)

Otros documentos a ser entregados por el Grupo de Referencia al consultor(a) seleccionado(a):

* Lista preliminar de actores a ser entrevistados
* Lista de documentos recomendados y sus respaldos digitales

1. SENPLADES (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo). 2017. Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida, (Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo), 64. [↑](#footnote-ref-1)
2. Ibidem. [↑](#footnote-ref-2)
3. Centro de Monitoreo de la Conservación del Ambiente del PNUMA. [↑](#footnote-ref-3)
4. Se podría integrar una persona adicional en representación de los donantes o de entidades socias. [↑](#footnote-ref-4)
5. http://web.undp.org/evaluation/guideline/Spanish/index.shtml [↑](#footnote-ref-5)
6. <http://web.undp.org/evaluation/documents/guidance/UNDP_Guidance_on_Outcome-Level%20_Evaluation_2011.pdf> [↑](#footnote-ref-6)
7. <http://www.uneval.org/document/detail/22> [↑](#footnote-ref-7)
8. Para mayor referencia ver Anexo 7 del Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de PNUD y la Tabla 3 de la Guía de Evaluaciones de Efecto de PNUD. [↑](#footnote-ref-8)
9. Solo las propuestas que cumplan con un porcentaje mayor del 70% de valoración de la oferta técnica pasarán para la valoración de la propuesta económica. [↑](#footnote-ref-9)
10. <http://web.undp.org/evaluation/documents/HandBook/OC-guidelines/SP-guidelines_OCE.pdf> [↑](#footnote-ref-10)
11. Ver P. 29 de la Guía de Evaluaciones de Efecto de PNUD (<http://web.undp.org/evaluation/documents/HandBook/OC-guidelines/SP-guidelines_OCE.pdf>) [↑](#footnote-ref-11)
12. Estas preguntas pueden ser complementadas con otras que el/la evaluador/a considere pertinentes [↑](#footnote-ref-12)
13. UNEG es el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (NU), una red profesional que reúne las unidades responsables de evaluación en el Sistema de las Naciones Unidas, incluyendo las agencias especializadas, fondos, programas y organizaciones afiliadas. UNEG cuenta hoy en día con 43 miembros. [↑](#footnote-ref-13)
14. Mientras las provisiones del Código de Conducta aplican a todo el personal de NU involucrado en la evaluación, solo el personal de NU que pasa una parte substancial de su tiempo trabajando en evaluación se espera que firmen el Código de Conducta, incluyendo personal de evaluación, supervisión u otra unidad de gestión de desempeño directamente involucrada en la gestión o conducción de evaluaciones. Se requiere que todos los consultores de evaluación firmen el Código al ser contratados por un miembro de UNEG. [↑](#footnote-ref-14)